

de conplacen y alimen al comun o peca continuand en lo abar...  
 hasta fin de diciembre del presente año dando cada libra de dha  
 carne de cabra al precio de cinco quansos y media y caso la condi-  
 cion que espresa en dho Memorial, lo qual entendiendo por dho  
 señores capitulares y teniendo confesion sobre ello acordaron  
 y mandaron que dho Memorial se ponga en continuation de  
 los cauillos, y que el dho fernando Laxara continue abar...  
 cinco en esta villa de dha carne de cabra al precio de los cinco quans  
 ter y medio cada libra hasta el dia fin de diciembre de este presen-  
 te año segun espresa en dho Memorial, y caso la condicion de que  
 solo no incurra en pena por la falta de dho abar... quando  
 no se encuentre en esta villa y termino cabras de calidad  
 correspondiense para Madrid, lo que se haga para dho fernan-  
 do Laxara para su reguacion, con lo que se encluis en dho  
 cauillos por dho señores capitulares firmes el que daue  
 de todo lo qual yo el en. <sup>co</sup> Justifico =

Fran. Salas  
 Linases  
 J. de...  
 Luis...  
 J. de...

Noticia y aceptacion } en fortuna en dho dia mes y año Lo el  
 escriuano hize saber y notifiqué a fernando Laxa-  
 ra vecino de esta dha villa el acuerdo que auere de  
 dho endazon del memorial presentado por el uso de  
 para la continuation del abar... de carne de cabra  
 y atendido dho acuerdo y el que se hizo para dho  
 aceptaba y acepta dho acuerdo en todo y por todo segun  
 y como el se contiene y se obliga a ello en toda forma  
 y se firmo de que doi fee =

Fernando Laxara

Nota, en cumplimiento de lo mandado en el cauillo de que auere de ser  
 me el bestim. Relativo que se pusiere el que entrague al  
 dho dho Alcalde ordinario de esta villa doi fee = en m. dho  
 en el dho =

